COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.SE.
REUNIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA No. 02 DEL PROCESO 007 DE FORMALIDADES PLENAS.

EVALUACIÓN AL PROCESO N° 007 DE 2025

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (AMBULANCIAS, UNIDAD MÓVIL Y CAMIONETA DE GERENCIA) PROPIEDAD DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E."

En las instalaciones de la Gerencia del Hospital Municipal de Acacias E.S.E. se reunieron los integrantes del Comité de Contratación conformado por las personas que más adelante se señalarán[1], de conformidad a convocatoria surtida bajo los lineamientos y reglamentos legales, con el fin de proceder a efectuar la evaluación, calificación y puntuación de la propuesta allegada conforme a las siguientes consideraciones:

De conformidad con el cronograma establecido en los términos de condiciones, el día treinta y uno (31) de marzo de año 2025 a las 11:00 a.m. se cerró el término para presentar ofertas, y en el plazo oportuno allegó propuesta, el oferente que a continuación se describe:

La sociedad comercial **SERVICIOS TEMPORALES DEL META LTDA,** identificada con el NIT. 800.250.275-2, representada legalmente por **JOSÉ ANTONIO PARRADO GARCIA,** con cédula de ciudadanía número 3.272.710 y matrícula mercantil No. 43854, quien presentó su respectiva propuesta, siendo las 10:48 a.m., del día del día treinta y uno (31) de marzo de 2025, radicado de forma física en la oficina de secretaria de Gerencia, como consta con el respectivo recibo.

METODOLOGÍA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: El Hospital Municipal de Acacías ESE verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para determinar la capacidad de participar en el proceso de contratación. Con los oferentes que se encuentren habilitados, se procederá a continuar con la Evaluación. En este orden, se comprobará si las propuestas presentadas se ajustan a la información solicitada en los términos de condiciones, el cual se encuentra publicado en el SECOP II y fue remitido a los posibles oferentes, bajo los conceptos únicamente CUMPLE/ NO CUMPLE.

SUBPROCESO: EVALUACIÓN PROPUESTA – PROCESO CON FORMALIDADES PLENAS

PROPUESTA ÚNICA

SERVICIOS TEMPORALES DEL META LTDA
NIT. 800.250.275-2
Representante legal **JOSÉ ANTONIO PARRADO GARCIA**
C.C. 3.272.710
Dirección: CRA. 40 NO. 35 51 BARZAL
Ciudad: Villavicencio-Meta
Correo electrónico: tempometaltda@gmail.com

CAPACIDAD JURÍDICA

ÍTEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
		SI	NO			
1	**HOJA DE VIDA PARA PERSONAS JURÍDICAS**: Las personas jurídicas deberán aportar debidamente diligenciado el formato de Hoja de Vida de Persona Jurídica adoptado por la función pública, el cual será descargado del siguiente link: https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7	X		X		Fl 7
2	**DECLARACIÓN DE RENTA:** Las personas jurídicas deberán aportar la declaración de renta del año inmediatamente anterior.	x		x		Se adjunta declaración de renta vigencia 2023 FL 8
3	**FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía y libreta militar. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, presentarán copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman; la libreta militar será obligatoria para el representante legal de la unión temporal o del consorcio y esto en el caso de que el mismo sea hombre menor de cincuenta (50) años.	x		x		FL 9 Se anexa cédula de ciudadanía del señor: **JOSÉ ANTONIO PARRADO GARCIA.** Con número 3.272.710, libreta militar N/A
4	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL:** Las personas jurídicas oferentes deberán acreditar con la oferta su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado respectivo expedido por la entidad competente, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	X		X		FL 10 A FL 13 Se aportó certificado expedido por la cámara de comercio de Villavicencio del 26 de marzo de 2025, Verificado con el código YHgwDUsXj8
5	**REGISTRO MERCANTIL**: Si la propuesta fuere presentada por una persona natural, se deberá adjuntar copia del Certificado de Matricula Mercantil del proponente, con fecha de expedición no superior a 30 días hábiles anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección, y que tenga inscrita actividad relacionada con el objeto del contrato. En los eventos en que uno o varios de los integrantes de las Uniones Temporales y/o Consorcios, sean personas naturales, deberá adjuntarse el Certificado de matrícula mercantil de cada uno de los integrantes de las Uniones temporales y/o consorcios, cuando estos sean personas naturales, en los términos del presente numeral. Además, se deberá anexar copia de la cédula de ciudanía de los mismos. Si el oferente es una persona natural deberá acreditar la profesión liberal como ingeniero civil o arquitecto y/o en su defecto tanto persona jurídica como persona natural deberán presentar la oferta abonada por un profesional en ingeniería civil y/o arquitecto.	N/A	N/A	N/A	N/A	El oferente es persona jurídica
6	**ACTA DE JUNTA DE SOCIOS:** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la	N/A	N/A	N/A	N/A	FL 11 a FL 12 El representante legal no tiene limites para la contratación, conforme el certificado de

SUBPROCESO: EVALUACIÓN PROPUESTA – PROCESO CON FORMALIDADES PLENAS

	unión temporal, si a ello hubiere lugar. La ausencia de capacidad jurídica al momento de presentar la oferta no es subsanable.					existencia y representación legal.
7	**CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA**: En el evento en que el oferente sea una persona jurídica o una de estas sea integrante de un oferente plural (consorcio o unión temporal) deberá anexar certificación suscrita por contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, donde consta la composición accionaria del o las personas jurídicas que participan en el proceso.	SI	N/A	N/A	N/A	FL 14 Firmada por la Revisora Fiscal.
8	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):** El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde se acredite dentro de las actividades económicas inscritas incluya las actividades relacionadas con el objeto contractual En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno debe anexar este documento y donde cada uno de sus miembros deberá acreditar la actividad relacionada con el objeto a contratar y se pueda verificar si el oferente es responsable del impuesto sobre la renta y del IVA.	X		X		Tiene inscritos le siguiente código 7820 FL 15 a FL 19
9	**CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES:** De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA; ICBF y cajas de compensación Familiar, cuando corresponda.	X		X		Se verificó los antecedentes y tarjeta profesional del revisor fiscal FL 20 A FL 22
10	**BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:** De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución Orgánica 05149 de la Contraloría General de la Republica durante el término de verificación de requisitos habilitantes el HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS E.S.E., consultará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de responsables Fiscales, con el propósito de verificar que ninguno de los oferentes se encuentre reportado en el mismo.	X		X		FL 23 a FL 24 Verificados por la entidad con código 327271025032908004 1 y 800250275225032908 0119
11	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** Se deberá adjuntar el Certificado del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación que reporta las posibles sanciones, incompatibilidades e inhabilidades de los oferentes y sus representantes legales. En caso de consorcios o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.	X		X		FL 25 a FL 26 Verificados por la entidad con los códigos 267379778 y 267379815
12	**CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ACTUAL, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 183 DE LA LEY 1801 DE 2016:** Las personas naturales colombianas deberán presentar Certificado sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia – actual, en aplicación del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.	X		X		FL 27 Verificado por la entidad correspondiente al del representante legal con código 113357416
13	**CERTIFICADO JUDICIAL:** La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.	X		X		FL 28 a FL 29 Verificado por la entidad correspondiente al del representante legal.
14	**INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES:** Se deberá adjuntar el Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales. El HOSPITAL consultará en el registro correspondiente las Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, reglamentado por el Decreto 753 del 2019, del proponente persona natural, representante legal persona jurídica y de cada uno los integrantes de la estructura plural, si es el caso, y si dentro de la propuesta el proponente allega equipo de trabajo, también se verificará a los integrantes del equipo mínimo. (Cuando aplique).	X		X		FL 30 Verificado por la entidad Verificado por la entidad correspondiente al del representante legal.
15	**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Los proponentes deberán allegar una declaración bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales a la fecha de la presentación de la propuesta, en el caso de proponentes persona jurídica deberá acreditar dicha certificación el representante legal y para proponentes de estructura plural deberá allegar dicha certificación cada integrante de manera individual.	X		X		FL 31 Se aporta documento suscrito por el representante legal relativo a la declaración de no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

SUBPROCESO: EVALUACIÓN PROPUESTA – PROCESO CON FORMALIDADES PLENAS

16	**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM):** Los Oferentes deberán allegar certificado REDAM, en el caso de proponentes persona jurídica deberá acreditar dicha certificación el representante legal y para proponentes de estructura plural deberá allegar dicha certificación cada integrante de manera individual. Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones" Certificado Decreto 1310 de 2022 "Por el cual se adiciona el Título 23 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2097 de 2021 que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)"	X		X		FL 32 Verificado por la entidad, correspondiente al del representante legal, verificado el código QR.
17	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:** Por el hecho de presentar la propuesta, se entenderá que es irrevocable y que el proponente mantiene todas las condiciones señaladas en su oferta económica, se otorgará por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial del proceso, con una vigencia no inferior a un mes contados a partir del cierre del proceso. Esta garantía debe ser entregada con la presentación de la oferta so pena de rechazo por no ser subsanable.	x		x		Proferida por Seguros del Estado, No. de póliza 30-44-101062939, con fecha de expedición 31 de marzo y cobertura hasta el 31 de julio de 2025 y suficiencia de $18.429.292, se realiza verificación de la misma FL 33 a FL 35
RESULTADO		**CUMPLE - HABILITADO JURÍDICA**				

EXPERIENCIA						
ITEM	**REQUISITO**	**PRESENTA**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
		Sí	**No**			
1	**EXPERIENCIA GENERAL:** El proponente deberá haber ejercico la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso mínimo cinco (5) años, los cuales se acreditarán así: para personas jurídicas con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, y para el caso de personas naturales con el certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio. Para efectos de acreditar la experiencia general, deberá aportar máximo dos (2) certificaciones y/o contratos ejecutados y liquidados, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial señalado para el presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas y que el objeto guarde relación o sea similiar con el del presente proceso.	X		X		FL 36 a FL 39 **Experiencia general:** Verificado el certificado de existencia y representación legal, la sociedad proponente fue registrada en cámara de comercio el 22 de adiciembre de 1994, con lo cual cumple el requisito de ejercicio de la actividad comercial. Se adjunta acta de liquidación del contrato No. 037-2023, suscrito entre SERVICIOS TEMPORALES DEL META LTDA y COFREM, con objeto, prestar los servicios consistentes en el envio de trabajadores en misión, conforme a

SUBPROCESO: EVALUACIÓN PROPUESTA – PROCESO CON FORMALIDADES PLENAS

						las necesidads y previo requerimiento expreso y por escrito de COFREM, para atender los labores y actividades de tipo administrativo y operativo en las instalaciones de las cajas de compensación familiar COFREM . por un valor de $902.646.898, Se adjunta acta de liquidación del contrato No. 798-2022, suscrito entre SERVICIOS TEMPORALES DEL META y FONDO NACIONAL DEL GANADO, con objeto, prestar el servicio propio de las empresas de servicios temporales para efectos de vicular el personal requerido para la ejecución y desarrollo del segundo ciclo de vacunación de 2022, a través de trabajdores en misión, respecto de los cuales únicamente LA CONTRATISTA, ostenta tener ,por un valor de $2.909.379.226, los cuales guardan relación con el objeto de contratación y son superiores al 100% del presupuesto oficial
2	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia General y Específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, el HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E., ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:					FL 40 a FL 52 **Experiencia especifica:** Se adjunta Contrato y Acta de liquidación del contrato No. 726

SUBPROCESO: EVALUACIÓN PROPUESTA – PROCESO CON FORMALIDADES PLENAS

	El Proponente debe acreditar experiencia presentando un (1) contrato y/o certificación, iniciados, ejecutados y liquidados cuyo objeto guarde relación o sea similiar con el del presente proceso El valor del contrato para acreditar la experiencia deberá ser igual o mayor al 50% valor del Presupuesto Oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos. Si el Proponente es plural, la misma puede ser presentada por uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o por ambos. Para cumplir con el requisito de experiencia del proponente, no se podrá utilizar la misma experiencia para acreditar tanto la experiencia general como la experiencia específica.					del 31-10-2024, suscrito entre SERVICIOS TEMPORALES DEL META LTDA y el HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E, con objeto, prestación de servicios para el traslado asistencial en las ambulancias y vehículo de gerencia del hospital municipal de Acacías E.S.E y sus centros de salud. Valor en salario mínimos vigencia 2025 **65,8, el cual es superior al 50%del Presupuesto oficial.**
RESULTADO		CUMPLE				

REQUISITOS HABILITANTE TÉCNICOS						
ÍTEM	**REQUISITO**	**PRESENTA**		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
		Sí	**No**			
1	**RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EMITIDA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO:** El proponente deberá adjuntar con la propuesta fotocopia legible e integra del acto administrativo expedido por el Ministerio del Trabajo, mediante el cual se le otorga autorización de funcionamiento como Empresa de Servicios Temporales, en cumplimiento del artículo 2.2.6.5.7 del Decreto único reglamentario 1072 de 2025.	X		X		FL 53 a 55 **Licencia de Autorizacion de Funcionamiento:** El oferente presenta resolución 1026 de 1995, por la cual se autoriza la licencia de autorización de funcionamiento de la empresa SERVICIOS TEMPORALES DEL META LTDA, expedida por el ministerio de trabajo
2	**PÓLIZA DE GARANTÍA:** Copia de la Póliza de garantía de acuerdo con lo exigido por el Decreto Único 1072 de 2015 en su artículo 2.2.6.5.17, la cual debe estar vigente, y debe tener un monto mínimo de 500 SMMLV. En esta póliza debe contar con un amparo del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores en misión, en caso de iliquidez de la Empresa de Servicios Temporales. Dicha póliza deberá estar actualizada anualmente, tomando como base las modificaciones al salario mínimo legal mensual vigente..	X		X		FL 56 a FL 65 El oferente adjunta. Póliza expedida por Seguros del Estado, la cual garantiza el pago de salarios, prestaciones sociales e

SUBPROCESO: EVALUACIÓN PROPUESTA – PROCESO CON FORMALIDADES PLENAS

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>indemnizaciones exclusivamente a los trabajadores en misión en caso de liquidez de la empresa Servicios Temporale, con vigencia desde el 01 de enero de 2025 hasta 31 de diciembre de 2025, por un monto asegurado de $1.565.850.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: En cuanto a los perfiles de Conductores, las hojas de vida y soportes serán exigibles únicamente para el Adjudicatario del proceso, no obstante, el proponente deberá presentar carta donde certifique que el personal destinado cumple con los requisitos mínimos para cada perfil así:

<table>
<tr><td>CARGO</td><td>CONDUCTOR</td></tr>
<tr><td>CANTIDAD DE PERSONAL</td><td>SEIS (06)</td></tr>
<tr><td>FORMACION ACADEMICA DE PREGRADO EXIGIDA</td><td>Bachiller Académico</td></tr>
<tr><td>FORMACION ACADEMICA DE POSTGRADO EXIGIDA</td><td>No se requiere</td></tr>
<tr><td>LICENCIA DE CONDUCCIÓN</td><td>C2, la cual debe estar vigente durante el término de ejecución.</td></tr>
<tr><td>CURSOS</td><td>• Soporte Vital Básico.
• Conducción de Vehículos de Emergencia.
• Primero Auxilios.
• Manejo Defensivo.
• Mecánica Básico.
• Prevención de incendios y Manejo Básico de Extintores.
• Atención integral a víctimas de quemaduras con agentes químicos.
• proceso de duelo con énfasis en terapia emocional.
• Atención integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas de conflicto armado.</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>seis (06) meses</td></tr>
<tr><td>PAZ Y SALVO DE MULTAS</td><td>No tener multas e infracciones en el último año.</td></tr>
<tr><td>DEDICACIÓN</td><td>100%</td></tr>
</table>
□</td><td>x</td><td></td><td>x</td><td></td><td>FL 66 a FL 67

El Oferente presenta carta de compromiso de tener el personal que cumple con los requsitos establecidos en los estudios previsos y términos de condiciones.</td></tr>
<tr><td colspan="2">RESULTADO</td><td colspan="5">CUMPLE – HABILITADO TÉCNICAMENTE</td></tr>
</table>

CONCLUSIÓN: Una vez analizada la documentación presentada dentro de la propuesta del proponente **SERVICIOS TEMPORALES DEL META LTDA,** con NIT. 800.250.275-2, prepresentada legalmente por **JOSÉ ANTONIO PARRADO GARCIA,** con cédula de ciudadanía número 3.272.710, se determina que **CUMPLE** con los requisitos de orden técnico, jurídico y de experiencia solicitados en los términos de condiciones. En consecuencia, se encuentra **HABILITADO** por lo que es procedente proceder a la ponderación de los factores que otogan puntaje, procediendo a su verificación bajo los siguientes parámetros:

SUBPROCESO: EVALUACIÓN PROPUESTA – PROCESO CON FORMALIDADES PLENAS

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	SERVICIOS TEMPORALES DEL META LTDA,	PUNTAJE OBTENIDO
1. FACTOR ECONÓMICO Se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles: Se asignarán Ochenta Puntos (80) a la propuesta que, cumpliendo con todos los requerimientos mínimos establecidos, genere la oferta económica más baja sin superar el presupuesto oficial para la presente contratación. Este criterio se definirá con el valor total de la oferta económica presentada.	80	FL 68 Como quiera que la única propuesta presentada fua la de SERVICIOS TEMPORALES DEL META LTDA, la cual no supera el el presupuesto oficial, como quiera que al multiplicar el valor mensual presentado, el mismo tiene un valor de $182.869.659	80
2. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: (i) Servicios Nacionales o (ii) con Trato Nacional. Para que el Proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar: • Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. • Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley. • Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio. Para que el Proponente extranjero obtenga puntaje por Trato Nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la Sección de Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el Proponente extranjero para acreditar su domicilio.	10	FL 69 a Fl 73 Persona jurídica constituida en Colombia, se anexa Certificado de Existencia y Representación Legal, verificado anteriormente.	10
3. PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Verificados los anteriores requisitos, se asignará los 10 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación: **Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente** / **Número mínimo de trabajadores en condición de discapacidad** Entre 1 y 30 — 1 Entre 31 y 100 — 2 Entre 101 y 150 — 3 Entre 151 y 200 — 4 Más de 200 — 5	10	NO PRESENTO	0
Total	**100**	***Puntuación asignada al proponente***	***90***

En los anteriores términos se deja expuesto el orden de elegibilidad de las ofertas conforme a lo previsto en los términos de referencia, el cual se determina a continuación:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN
SERVICIOS TEMPORALES DEL META LTDA	90	1

SUBPROCESO: EVALUACIÓN PROPUESTA – PROCESO CON FORMALIDADES PLENAS

Luego de leído lo anterior, el comité de contratación en ejercicio de la evaluación realizada recomienda a la ordenadora del gasto, adjudicar el presente proceso a la persona jurídica **SERVICIOS TEMPORALES DEL META LTDA,** con NIT. 800.250.275-2, representada legalmente por **JOSÉ ANTONIO PARRADO GARCIA,** con cédula de ciudadanía número 3.272.710, por valor **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($184.292.920) M/L, incluido AIU**, en razón a su puntaje **(90 puntos)**. Recomendación es acogida, por lo cual se remite con destino a la Gerencia para la suscripción del contrato en los términos del estatuto de contratación y manual de contratación de la entidad vigente, cuyo objeto es, "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (AMBULANCIAS, UNIDAD MÓVIL Y CAMIONETA DE GERENCIA) PROPIEDAD DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E.**"

Para constancia se firma en el municipio de Acacias - Meta, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del 2025, a las 11:35 a.m.

SUBPROCESO: EVALUACIÓN PROPUESTA – PROCESO CON FORMALIDADES PLENAS

Comité de contratación:

NANCY XIMENA RAMOS PULIDO
Gerente.

HUGO FERNANDO ROJAS OSPINA
Planeación.

MARTHA LIGIA VILLABÓN RUEDA
Subgerente.

FREDY ANTONIO VALERO GÓMEZ
Almacenista.

Invitados,

GABRIEL ALEJANDRO MONTOYA C.
Apoyo Profesional CPS